

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4721 HUESCA

Edicto.

Doña Susana Montañés Antón, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial de declaración de concurso, voluntario y abreviado, número 0000642 /2010 se ha dictado, en fecha 15 de diciembre de 2010, auto de declaración de concurso del deudor, Baes Tecnología, S.L., con CIF. Núm. B-99.189.235, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el mismo domicilio social de la entidad, sito en la C. Alcañiz s/n de Huesca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que pasa a ser ostentada por el administrador concursal designado, don Víctor Vidal Roy, del Colegio de Economistas de Aragón.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

En Huesca, 21 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110007266-1